

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 00555

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA

DEMANDADO: FREDY SERNA

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos lo informado por la secretaría.

Tenga en cuenta la memorialista que la medida solicitada fue decretada en auto obrante en el cuaderno (2) folio (3) numeral (2).

Por secretaría, procédase a la elaboración de la comunicación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez